

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12505 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Doña Esperanza Torregrosa Sala, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Santa Cruz de Tenerife, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 254/2019.

NIG: 3803847120190001007.

Fecha del auto de declaración: 15 de enero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Island Connections Media Group, Sociedad Limitada, con CIF B38748315, y domicilio en calle Francisco Feo Rodríguez, puerta 4, Las Chafiras, San Miguel de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Administradores Concursales:

Se ha designado como Administrador Concursal a don Sebastián Frau Gaia. Dirección Postal: Calle Pere Dezcallar i Net, 13, 8, 4.º, de Palma de Mallorca, 07003. Dirección electrónica: sebastiafrau@frauadvocats.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (Ley Concursal), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en paseo Fuente de Santa Cruz, número 1, edificio Ciudadamar, Santa Cruz de Tenerife.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Santa Cruz de Tenerife, 21 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Esperanza Torregrosa Sala.

ID: A200015659-1